



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 372

DALCAHUE, 01 de Febrero de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar la instalación de polines en la cancha del Club Deportivo de Carihueico, la condición de lejanía y aislamiento que impera en el sector rural de Carihueico de la Comuna de Dalcahue, y el espíritu de los legisladores de privilegiar materias de alto impacto social tales como la descentralización y el desarrollo local, han permitido la contratación directa a un oferente con domicilio en el sector objeto del proyecto; el artículo 10, Número 7, letra n del reglamento de Compras Públicas ley 19.886; la sesión extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICесе

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 342.222.-** (Trescientos cuarenta y dos mil doscientos veintidos pesos) Impuestos Incluidos al contratista Sr. José Arnoldo Muñoz Herrera, Rut: correspondiente a la instalación de 220 polines en contorno Cancha Club Deportivo de Carihueico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

PALP/CIVG/OAGS/ycig

